

## COP 22: DESAFÍOS PARA CHILE

- Este mes se realizó la 22ª Conferencia de las Partes de la Convención de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP22) en Marrakech, donde se reafirmó el compromiso con la acción climática acordada bajo el Acuerdo de París el año anterior.
- Dado que Chile ya ha establecido metas y está en vías de firmar un acuerdo vinculante de reducción de emisiones, resulta indispensable que se desarrolle una institucionalidad y normativa coherente con los compromisos que se van a adquirir.

Entre el 7 y 18 de noviembre se realizó la 22ª Conferencia de las Partes de la Convención de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP22) en Marrakech, Marruecos<sup>1</sup>.

El año pasado, en la COP21 de París, 195 países alcanzaron el denominado Acuerdo de París (una suerte de sucesor del Acuerdo o Protocolo de Kioto), cuyo objetivo es mantener el aumento de la temperatura media mundial por debajo de 2°C con respecto a los niveles preindustriales y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento a 1,5°C. Para conseguirlo, las Partes se propusieron reducir progresivamente las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero (GEI).

A partir de la adopción del Acuerdo, cada Estado tendría plazo hasta abril del 2017 para ratificarlo, entrando en vigor sólo cuando al menos 55 Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), que representen al menos el 55% de las emisiones totales de GEI, lo hubieran ratificado, aceptado, aprobado o se hubieran adherido al mismo. Este umbral fue alcanzado más rápido de lo esperado (5 de octubre), debido seguramente a la lógica de este Acuerdo -que suponía el envío previo de las Partes de sus compromisos de reducción- iniciando así su vigencia el 4 de noviembre del 2016.

Actualmente ha sido ratificado por cerca de 100 países, lo que no incluye a Chile puesto que recién a fines de septiembre ingresó el proyecto de ley al Congreso donde aún debe ser aprobado. En todo caso, es muy probable que ello ocurra sin mayores contratiempos, considerando que Chile ha participado activamente de las cumbres climáticas y ya ha comprometido metas de reducción de emisiones.

En efecto, el país presentó en la COP21 su Contribución Nacional Determinada (NDC) en la cual comprometió una reducción de 30% de las emisiones de CO<sub>2</sub> por unidad de PIB al 2030, tomando como base de comparación el año 2007 por ser el año pre crisis internacional. Propuso además que, de recibir ayuda financiera internacional y sujeto al ritmo de crecimiento económico, esta meta podría incluso aumentar hasta 45%. Es decir, las NDC de Chile fueron supeditadas a los niveles de crecimiento económico y al apoyo de entidades internacionales, lo que parece razonable.

#### **AVANCES EN LA COP22**

Casi 200 naciones asistieron a la COP22 de Marruecos, donde adoptaron la *Proclamación de Acción de Marrakech para Nuestro Clima y Desarrollo Sostenible*. La importancia de esta Proclamación es que confirma la suma de voluntades en el mundo para enfrentar el cambio climático, dando inicio al proceso de implementación y acción.

Entre los principales aspectos de la Proclamación destacan:

- Se reconoce como un deber urgente de los países el actuar frente al calentamiento global.
- Se reafirma el compromiso con la acción climática acordada bajo el Acuerdo de París, así como el establecimiento de objetivos ambiciosos que reconozcan responsabilidades comunes pero diferenciadas.
- Se hace un llamado para aumentar las metas y fortalecer la cooperación entre países a fin de cerrar la brecha entre las actuales trayectorias de emisiones y la trayectoria necesaria para alcanzar las metas de temperatura de largo plazo del Acuerdo de París.
- Se llama a la solidaridad con los países más vulnerables a los impactos del cambio climático.
- Se insta a hacer esfuerzos por erradicar la pobreza, garantizar la seguridad alimentaria y adoptar medidas estrictas para hacer frente a los desafíos del cambio climático en la agricultura.
- Se llama a aumentar el volumen, flujo y acceso para el financiamiento de proyectos climáticos, junto con la mejora de capacidades y la transferencia tecnológica.

**Chile es responsable de apenas 0,23% de las emisiones de CO<sub>2</sub> a nivel mundial, su nivel de emisiones per cápita de CO<sub>2</sub> no alcanza ni la mitad del promedio de la OCDE.**

- Se reafirma por parte de los países desarrollados la meta de movilizar US\$ 100.000 millones a favor de acciones climáticas de mitigación y adaptación en los países en vías de desarrollo.
- Las naciones que son partes en el Protocolo de Kioto (que no incluye a Estados Unidos) alientan a ratificar la Enmienda de Doha<sup>ii</sup> antes de 2020.
- Se invita a los actores no estatales a sumarse a la acción contra el cambio climático.

Se trata, pues, de una declaración de buenas intenciones de los países a fin de mantener la voluntad política alcanzada en el Acuerdo de París, mostrando disposición a implementar acciones y medidas a nivel nacional.

Durante las reuniones realizadas en Marrakech se lograron además varios acuerdos y se anunciaron una serie de acciones e iniciativas concretas. Estas incluyen, entre otros, destinar recursos para apoyar las energías limpias, la creación de capacidad para informar planes de acción por el clima e iniciativas para impulsar la seguridad alimentaria. Adicionalmente, los gobiernos avanzaron en una serie de áreas de acción por el clima, que incluyen financiamiento, adaptación, creación de capacidades, tecnología y políticas climáticas sensibles a la cuestión de género. Otras iniciativas lanzadas durante la COP22 incluyeron la Alianza para Tecnologías Limpias, el Fondo del Comité de Marrakech de Inversión en Adaptación, la Alianza de Marrakech para la Acción Climática Global, por nombrar algunos. Por último, se anunciaron acciones públicas y privadas en sectores como energía, ciudades, bosques, agua, transporte, océanos y agricultura.

El plazo para completar las normas de aplicación del Acuerdo de París, proceso ya iniciado en Marrakech, se fijó para el año 2018. Esto significará mapear la ruta para alcanzar las metas propuestas, lo que forzará a los países a concretar sus promesas de descarbonización. Ello promoverá una mayor transparencia de la acción climática, permitiendo medir y contabilizar las reducciones de emisiones, así como alentar el financiamiento y la transferencia tecnológica.

### **IMPACTO PARA CHILE**

Chile es responsable de apenas 0,23% de las emisiones de CO<sub>2</sub> a nivel mundial, su nivel de emisiones per cápita de CO<sub>2</sub> no alcanza ni la mitad del promedio de la OCDE y ciertamente ha contribuido menos que marginalmente a la acumulación

histórica de GEI. Sin embargo, las autoridades del país han comprometido metas concretas para contribuir a la reducción de emisiones de GEI y es esperable que tras la COP22 entremos en la fase de definir con qué medidas se alcanzará el compromiso adquirido. Si bien Chile cuenta hoy con más información y un análisis de escenarios con distintas alternativas de mitigación (proyecto MAPS), aún no se conocen las medidas concretas y mecanismos que se tomarán y, consecuentemente, tampoco los costos involucrados.

Lo anterior revela un grado de precariedad altamente preocupante: el país ha comprometido metas concretas y está *ad portas* de ratificar el Acuerdo en el Congreso, pero no existe aún una estructura institucional ni los procedimientos necesarios para garantizar que las medidas cumplan con requerimientos mínimos que eviten convertir tales compromisos en una amenaza al desarrollo sustentable. ¿Qué industrias específicas van a asumir las reducciones? ¿Bajo qué esquema? ¿Cómo se va a llevar a cabo la asignación de cuotas? ¿Cuáles serán los criterios? ¿Se generará un mercado de carbono inter industrias?

Cabe señalar que el principio precautorio (principio 15 de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992) establece que cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de *medidas eficaces en función de los costos* para impedir la degradación del medio ambiente. Pues es precisamente el concepto de costo-efectividad el que debe ser incorporado formalmente para alcanzar el máximo beneficio ambiental, social y económico, al menor costo posible.

Dado que Chile ya ha establecido metas y está en vías de firmar un acuerdo vinculante de reducción de emisiones, resulta indispensable que se desarrolle una institucionalidad y normativa coherente con los compromisos que se van a adquirir. Eso pasa por privilegiar una mirada multisectorial en el tema del cambio climático, con una figura que podría ser similar al actual Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y Cambio Climático, pero más reforzado. Se requiere una estructura formal, que permita realizar estudios no sólo de medidas de mitigación costo-efectivas sino, más importante aún, avanzar en planes de adaptación que tengan una mirada integral y que permita destinar los siempre escasos recursos públicos a los fines de mayor rentabilidad social. Igualmente, se necesita establecer procesos para la determinación de estas medidas, que incluyan análisis costo-beneficio, alternativas de financiamiento, procesos de consulta pública,

instancias de reclamación, etc. a fin de evitar la toma de decisiones discrecionales por parte de la autoridad, que resultan altamente costosas para el país.

En todo caso, hay buenas noticias en el horizonte, que dicen relación con los avances tecnológicos. Éstos debieran ayudar a cumplir con los compromisos adquiridos en Chile y el mundo. Un área especialmente relevante en los últimos tiempos ha sido la energía, con fuentes de energía limpia que han mostrado una significativa caída en sus costos de desarrollo (como la generación solar y eólica). Si a ello se suman probables futuras innovaciones tecnológicas y el desarrollo de baterías de almacenamiento de menores costos, es posible vislumbrar un cambio significativo en la composición de nuestra matriz energética futura que contribuirá a cumplir con los compromisos adquiridos en un ambiente menos restrictivo.

## CONCLUSIONES

El desafío para Chile y el resto de los países en vías de desarrollo que se sumaron al Acuerdo sobre cambio climático es implementar su contribución nacional evaluando las medidas factibles de realizar bajo las lógicas del desarrollo sustentable. Para ello, deberán establecer mecanismos apropiados para priorizar acciones costo-efectivas y buscar recursos que las financien, lo que será un factor clave para cumplir con los compromisos al menor costo posible.

Por último, no hay que olvidar que aún no se dispone de información concluyente sobre cuál es la real magnitud del impacto de la actividad humana en el proceso de cambio climático. Se requiere avanzar en estudios irrefutables y desideologizados para probar de manera fehaciente la relación entre las emisiones de CO<sub>2</sub> de origen antropogénico y el clima, a fin de fundamentar científicamente la decisión de aumentar o relajar los compromisos adquiridos en las futuras revisiones quinquenales del Acuerdo.

---

<sup>i</sup> En Marruecos se celebró la COP22 de la United Nations Framework Convention on Climate Change (UNFCC), 12ª sesión de la COP del Protocolo de Kioto (CMP12) y primera sesión de la COP del Acuerdo de París (CMA1).

<sup>ii</sup> Las Enmiendas de Doha al Protocolo de Kioto se hicieron en la Conferencia de Doha sobre el Clima en 2012, y buscan ampliar la obligación de los países desarrollados bajo el Protocolo de Kioto de hacer reducciones en sus emisiones de GEI hasta el 2020. El Protocolo de Kioto adoptado en 1997 había asignado objetivos de reducción de las emisiones solo hasta el 2012 por lo que se buscaría evitar que se haga caso omiso de estos compromisos previos.